REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2014
(CD 60/2014)

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

CONTRATO Nº 18/2014
"FIRE MASTERS S.R.L."

ID: 272567

AÑO 2.014

Fire Masters S.R.L.

Contrato N° 18/2014

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** domiciliada en MCAL.ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ. TACUARY, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con RUC Nº 80022912-6, domiciliada en Av. Gral. Santos 1904, Teléfono Nº 311-847, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	02	00	350	10	1	99	2.592.000
2014	2	020	02	00	530	30	1	99	4.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.567.

Fire Masters S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 60/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. N° 1270 de fecha 06 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FIRE MASTERS S.R.L. Lote Nº 1 – Recarga de Extintores							
Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	33	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	12.000	396.000
2	Producto Químico para recarga de extintor: Gas Ecológico de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	5	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	260.000	1.300.000
3	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	18	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	18.000	324.000
4	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	1	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	18.000	18.000
5	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 1 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	30	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	15.000	450.000
TOTAL							*2.488.000*

Lote 1: Guaraníes Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil

FIRE MASTERS S.R.L. Lote Nº 2 – Adquisición de Extintores							
Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	Adquisición de Extintor de 6 Kg. – Con carga de Polvo Químico Seco, que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN	20	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	118.000	2.360.000
2	Adquisición de Extintor de 6 Kg. – Con carga de Polvo Químico Seco, que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN	5	Unidad	Masters S.R.L.	Paraguay	44.000	220.000
TOTAL							*2.580.000*

Lote 2: Guaraníes Dos millones quinientos ochenta y ocho mil

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sergio Rolando Frete Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. MN Nº 9000 1255/1 - Bco. Visión.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Sede Central: ubicado sobre las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary – Asunción.

Sede Proyectos 1: ubicado sobre las calles 25 de mayo Nº 825 entre EE. UU. y Tacuary – Asunción.

Sede Proyectos 2: ubicado sobre las calles Eligio Ayala, entre Tacuary y EE. UU – Asunción.

Sede Proyectos 3: ubicado sobre las calles Azara N° 983, entre E.E.U.U. y Tacuary – Asunción.

Sede taller sanitario: ubicado en la ciudad de San Lorenzo, sobre la avenida Eugenio A. Garay Nº 152 casi Virgen del Rosario.

FIRE MASTERS S.R.L. Lote Nº 1 – Recarga de Extintores				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**
1	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	33	Masters S.R.L.	Paraguay
2	Producto Químico para recarga de extintor: Gas Ecológico de 4 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	5	Masters S.R.L.	Paraguay
3	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	18	Masters S.R.L.	Paraguay
4	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 6 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	1	Masters S.R.L.	Paraguay
5	Producto Químico para recarga de extintor: Polvo Químico Seco de 1 Kg. Tipo ABC, aprobado por el INTN	30	Masters S.R.L.	Paraguay

FIRE MASTERS S.R.L. Lote Nº 2 – Adquisición de Extintores				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Marca**
1	Adquisición de Extintor de 6 Kg. – Con carga de Polvo Químico Seco, que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN	20	Unidad	Masters S.R.L.
2	Adquisición de Extintor de 6 Kg. – Con carga de Polvo Químico Seco, que incluya la colocación de la baliza plástica y del extintor. Tipo ABC, aprobado por el INTN	5	Unidad	Masters S.R.L.

Fire Masters S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: PARA EL LOTE N° 1: EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES SERÁ REALIZADO POR PARTIDAS. LOS PEDIDOS DE RECARGAS SERÁN EFECTUADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE ORDENES DE SERVICIO, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR LOS EXTINTORES PARA LA RECARGA CORRESPONDIENTE. LOS PLAZOS PARA REALIZAR EL SERVICIO, SERÁ DE 10 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

PARA EL LOTE N° 2: LOS EXTINTORES NUEVOS SERÁN SOLICITADOS A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE COMPRA, Y EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS EXTINTORES SERÁ DE 10 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo del (SENASA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fire Masters S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. [illegible]
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 mes Diciembre y año 2014.

LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
REPRESENTANTE LEGAL
FIRE MASTERS

Fire Masters S.R.L.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.